Zaragoza a 3 de Octubre del 2021

La asociación aragonesa Movimiento hacia un Estado Laico (MHUEL) comunica :

1) Que en las próximas horas instará al Gobierno de Aragón para que proceda a la inmatriculación ante el Registro de la Propiedad de Tarazona a inscribir un asiento sobre la Catedral Santa María de la Huerta (Tarazona).

Exposición de motivos :

1) **Tras larga y exhaustiva investigación registral con dos certificaciones registrales y tres notas simples emitidas por el Registro de la Propiedad de**

Tarazona - todas negativas - en su búsqueda utilizando diferentes criterios de denominación , ubicación , posibles titulares , aportación de fichas catastrales e información gráfica , documental , histórica y turística . no aparece titular alguno que ostente el dominio o la propiedad del citado inmueble.

(Se acompañan documentos adjuntos de las notas simples y certificados registrales , siempre con la contestación de no consta o no aparece)

2) **Nos extraña de manera extraordinaria que en el listado publicado por el Gobierno Central tampoco apareciera la inmatriculación de la Catedral Turiasonense pero sin embargo sí aparezcan inmatriculados todos los edificios y solares anejos a la Catedral fechados en su inmatriculación por la Diócesis de Tarazona en el mes de mayo de 2015 (Un mes antes de que finara la norma / Junio del 2015)**

(Acompañamos documentos adjuntos de las notas simples de las inmatriculaciones de todas los anexos a la propia Catedral)

3) **Por lo tanto ante toda esta documental , deducimos que la Catedral de Tarazona no está inmatriculada , salvo que el Registro de Tarazona nos esté tomando el pelo amparándose en subterfugios y en retorcidas interpretaciones de la Ley Hipotecaria actual para negarnos de manera incomprensible la veracidad de los hechos a sabiendas que la citada Catedral es única , conocida , reconocible y ubicada en un solar identificable para cualquier persona sin posibles dudas que pudieran causar problemas identificativos.**

4) **Por todo lo expuesto ; instamos al Gobierno de Aragón a que inmatricule ante el Registro de la Propiedad de Tarazona la Catedral de Santa María de la Huerta cómo un bien demanial bajo el amparo del dominio público para preservar un rico legado artístico , histórico y cultural que pertenece por igual a toda la ciudadanía sin ningún tipo de exclusiones .**

Atentamente

MHUEL